

Requisitos

Programa de Autoempleo “Puerto Rico Emprende Conmigo” Del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

- ___ Completar Solicitud de Cualificación
- ___ Copia de tarjeta de identificación o pasaporte vigente (emitida por el Gobierno de Puerto Rico y/o por el de EEUU)
- ___ Plan de Negocio
- ___ Tomar el Seminario de “Como Preparar un Plan de Negocio” que brindará la Compañía
- ___ Copia de una (1) factura de servicio de alguna utilidad o cuenta bancaria a nombre del solicitante y de la cual surja una dirección residencial.
- ___ Certificación del Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda (SURI)
- ___ Certificación Reciente de No Deuda Contributiva del Departamento de Hacienda:
 - Si es corporación, con menos de un año de establecida debe proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
- ___ Certificación de Radicación de Planillas de los últimos 5 años del Departamento de Hacienda:
 - Si es DBA con Seguro Social Patronal deberá presentar declaración jurada indicando que rinde en su planilla personal los ingresos de su negocio y que no tiene deuda con el gobierno.
 - Si es corporación con menos de un año de establecida deberá proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
 - Si es DBA o corporación y no ha rendido por alguno de los últimos cinco (5) años deberá presentar el Modelo SC 2781 del Departamento de Hacienda con las razones por las cuales no rindo.
- ___ Certificación Reciente de Negativa de Deuda por Todos los Conceptos del CRIM
 - Si es corporación, con menos de un año de establecida debe proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
- ___ Certificación Actualizada de No Deuda del Seguro por Desempleo e Incapacidad del DTRH.
- ___ Certificación Actualizada de No Deuda del Seguro Choferil del DTRH.
- ___ Certificación de Deuda de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.
- ___ Certificaciones de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME):
 - Si es corporación, con menos de un año de establecida debe proveer la certificación de la corporación más la del solicitante.
- ___ Si es Corporación: **Certificado de Registro o de Organización del Departamento de Estado.**
- ___ **Cualquier otra información razonable que solicite la Compañía de Comercio y Exportación de PR.**

Todas las certificaciones gubernamentales no deben de tener más de 30 días calendario de haber sido expedidas al momento de someter todos los requisitos.

Si alguna de las certificaciones arriba indicadas, demostrasen que existen deudas pendientes con alguna de las agencias concernidas, deberá presentar una certificación emitida por dicha agencia indicando que la deuda está en proceso de revisión o evidencia de la existencia y cumplimiento de un plan de pago.

Todas las certificaciones emitidas por el portal deberán ser validadas.

787-294-0101



preprendeconmigo@cce.pr.gov



www.comercioyexportacion.com



787-294-0801

